

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4105** SEVILLA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Sevilla, anuncia:

Que en el procedimiento número 727/2016-9, por Auto de fecha 12 de septiembre de 2016, se ha dictado Auto de Conclusión del Concurso, correspondiente al deudor: PROMOCIONES URFERA, S.L., con C.I.F. número B41689886.

La parte dispositiva de la citada resolución, en extracto, dice lo siguiente:

Parte dispositiva

Acuerdo:

Que debo declarar el concurso voluntario de PROMOCIONES URFERA, S.L. con CIF B41689886 y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa.

Se declara la extinción de PROMOCIONES URFERA, S.L.

Se acuerda la cancelación de su inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la resolución firme.

Publíquese esta resolución en el BOE por medio de edictos de inserción gratuita y con los extremos del art. 23 LC, gestionándose dicha publicación por esta oficina de forma telemática y si no fuera posible a través del Procurador del solicitante.

Sevilla, 3 de enero de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

**ID: A170000688-1**